

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, siete de noviembre de dos mil veintitrés

Proceso	Pertenencia
Demandante	Olga Lucia Uribe Pérez
Demandados	Personas indeterminadas y Otros
Radicado	050013103008-2022-00393-00
Instancia	Primera
Tema	Requiere parte actora

Aceptada como fue la designación del nombramiento por parte del curador ad-litem dentro del presente proceso, visible a C01, pdf38, se requiere a la parte actora, para que se sirva gestionar su notificación, en la forma establecida en el artículo 8° de la ley 2213 de junio de 2022.

Así mismo, se le requiere con el fin de que se sirva aportar la constancia de la fijación de la valla o aviso, que contenga las especificaciones consagradas en el artículo 375 numeral 7° del CGP.

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)